

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDAD COLABORACIÓN PROCESO DE BECAS 2016-2017
POSTULACIONES ON - LINE.**

HUEPIL, 03 DEENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 10 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde se designa firma a Don Francisco Javier Dueñas Aguayo como Alcalde (s).
5. El memo N° 21 de fecha 28 de diciembre de 2016 emanado por el trabajador social Sr. Fabian Escobar Torres del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita alimentos y otros a realizarse el programa el día 04 de enero de 2017.
6. El programa actividad colaboración proceso de becas 2016-2017 postulaciones On - Line.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Actividad colaboración proceso de becas 2016-2017 postulaciones On - Line, en la adquisición de alimentos y otros, para el día 04 de enero de 2017.
2. La posibilidad de financiar programa actividad colaboración proceso de becas 2016-2017 postulaciones On - Line, en la adquisición de alimentos y otros, a realizarse el día 04 de Enero del 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Actividad colaboración proceso de becas 2016-2017 postulaciones On - Line, en la adquisición de alimentos y otros, a realizarse el día 04 de enero del 2017, por un valor de \$ 20.000 (veinte mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, 22.04.999 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

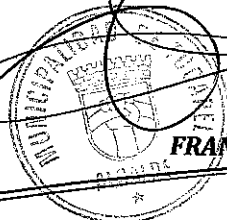
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



[Signature]
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)